



INTEGRACION DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023

4.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

- A) PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- B) SÍNDICO(A) PROCURADOR(A).
- C) TESORERO(A) MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.
- D) DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS.
- E) TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.
- F) SECRETARIO (A) GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:

- CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EN EL CASO DEL PRESIDENTE(A) MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y DEL (LA) SÍNDICO(A) PROCURADOR(A).
- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO(A) MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE, DEL DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL Y DEL O LA SECRETARIO (A) GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SINDICATURA

La Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha nueve de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI, 171, 172, 173, 174 y 176 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción XV, 363 fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente DECLARATORIA por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron al Titular de la Presidencia Municipal de: Coahuayutla de José María Izazaga.

PRESIDENCIA PROPIETARIO

C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMIREZ

PRIMERA SINDICATURA PROCURADOR PROPIETARIO

C. ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


PRESIDENCIA SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA ESQUIVEL

PRIMERA SINDICATURA PROCURADOR SUPLENTE

C. NADIA PEÑALOZA TALAVERA

En el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., a los nueve días del mes de junio del 2021.


MARÍA DE JESÚS URBINA GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTE

CONSEJO DISTRICTAL



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 12
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMIREZ

PROPIETARIO


JESÚS ALBERTO ZARATE SOTELO
SECRETARIO

INEI






ID MEX 2022310985 << 0796059305511
 7402072H3012316MEX <03 << 01658 <0
 MARTINEZ <RAMIREZ <<RAFAEL <<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
 MARTINEZ
 RAMIREZ
 RAFAEL

SEXO H



DOMICILIO
 - LOC PUERTO DEL CARRIZO S/N
 LOC PUERTO DEL CARRIZO 40860
 COAHUILA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GRO.



CLAVE DE ELECTOR MRRRMRF74020712H500
 CURP MARR740207HGRRMF02 AÑO DE REGISTRO 1993 03
 FECHA DE NACIMIENTO 07/02/1974 SECCIÓN 0796 VIGENCIA 2020 - 2030



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SINDICATURA

La Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha nueve de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI, 171, 172, 173, 174 y 176 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción XV, 363 fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente DECLARATORIA por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron al Titular de la Presidencia Municipal de: Coahuayutla de José María Izazaga.

PRESIDENCIA PROPIETARIO

C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMIREZ

PRIMERA SINDICATURA PROCURADOR PROPIETARIO

C. ANGÉLICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

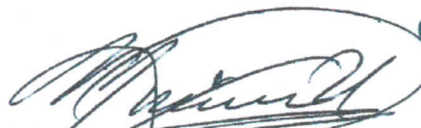
PRESIDENCIA SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA ESQUIVEL

PRIMERA SINDICATURA PROCURADOR SUPLENTE

C. NADIA PEÑALOZA TALAVERA

En el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., a los nueve días del mes de junio del 2021.


MARIA DE JESÚS URBINA GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTE

CONSEJO DISTRICTAL



C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMIREZ

PROPIETARIO


JESÚS ALBERTO ZARATE SOTELO
SECRETARIO

INE

21062266

INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

IDMEX1597518013<<0799010885273
 6503075M2712310MEX<04<<02496<6
 HERNANDEZ<HERNANDEZ<<ANGELICA<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 ANGELICA

FECHA DE NACIMIENTO
 07/03/1965

SEXO
 M

DOMICILIO
 C SIN NOMBRE S/N
 LOC BARRIO DE GUZMAN 40860
 COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR HRHRAN65030712M900

CURP HEHA650307MGRRRN02 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 12 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 0799

LOCALIDAD 0022 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero a 05 de enero del 2024

C. Freddy Vargas Torres
PRESENTE.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 05 de enero del 2024, he tenido a bien nombrarle:

TESORERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas, éticas y políticas públicas de la administración municipal, teniendo como facultades y obligaciones las previstas en los artículos 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El presente nombramiento esta otorgado con la calidad de trabajador de acuerdo a lo que prevé el artículo 5, de la Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, de acuerdo a las funciones que por Ley le son conferidas.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DE PAZ Y DESARROLLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO

2021-2024



**SECRETARIA
GENERAL**
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA DE
JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO

2021-2024

C. JOSÉ LUIS RENDON GUTIERREZ





DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

--- En la Ciudad de Coahuayutla, Guerrero, Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, siendo las trece horas del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro estando reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Municipal el C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal la C. Angélica Hernández Hernández, Síndico Procurador y los CC. Pedro Nicolás Marín, Elizabeth Peñaloza Alemán, Eloy Flores Ayaia, Anarely Villanueva Juárez, Eleazar Moreno Ambriz, y Bernardina Espino Ornelas, Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional para el periodo 2021-2024, con la finalidad de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, acto al cual fueron previa y debidamente convocados en términos de la fracción IV, del numeral 73 del mismo ordenamiento, bajo el siguiente: ----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO DEL TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO.

CUARTO. - CLAUSURA DE SESIÓN.

--- En desahogo del **PUNTO PRIMERO** del orden del día, el C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal, instruye al Secretario General C. José Luis Rendón Gutiérrez, para que realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento, una vez hecho lo anterior, informa que se encuentran presentes 8 de los 8 de los miembros que conforman el Ayuntamiento, y en consecuencia se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

--- En desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del orden del día, el Presidente Municipal menciona que previamente les fue circularado el orden del día a los demás ediles en conjunto con la convocatoria de la sesión, por lo que somete en dicho acto a votación de los presentes el referido orden propuesto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes.-----

--- En desahogo del **PUNTO TERCERO** del orden del día; el C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal, manifiesta que con fecha 31 de diciembre del 2023, hizo llegar a mi persona su



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

renuncia al cargo de Tesorero Municipal el C. JUAN SALVADOR RAMIREZ SANCHEZ, por razones personales, en ese sentido el Tesorero Municipal es un funcionario esencial en las tareas que realiza el Ayuntamiento, ya que es en quien recae la recaudación de la municipalidad, y las funciones de custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales; de participar en la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos que corresponde al Ayuntamiento; de imponer las sanciones que correspondan por infracciones a los ordenamientos fiscales, cuya aplicación esté encomendada a la propia Tesorería; de llevar la contabilidad del Ayuntamiento y formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal, así como elaborar los Informes Financieros cuatrimestrales en los términos de Ley; de intervenir en los estudios financieros, evaluando las necesidades de financiamiento de los programas operativos y de inversión; de ejercer el gasto público municipal promoviendo el cobro de los ingresos y el pago de las erogaciones correspondientes a los presupuestos municipales, así como el manejo de los fondos; de llevar al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y auxiliares y de registro que sean necesarias para la debida comprobación de los ingresos y egresos; de llevar la caja de la Tesorería, bajo su personal responsabilidad, y asumir la custodia de los fondos y valores municipales; de promover el cobro eficaz de las contribuciones municipales, evitando el rezago en dichas tramitaciones; de cuidar que las multas impuestas por las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal; de permitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes de la Auditoría Superior del Estado, así como aquellas de carácter externo; de remitir conjuntamente con el Presidente Municipal al Congreso del Estado, la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal y los Informes Financieros semestrales, en los términos establecidos en la legislación aplicable a la materia y contestar oportunamente las observaciones que formule la Auditoría Superior del Estado; de informar permanentemente al Presidente Municipal sobre el estado que guarden las finanzas municipales y en particular sobre las partidas que estén próximas a agotarse; de organizar el padrón de contribuyentes municipales con la coordinación de las entidades correspondientes del Gobierno del Estado, entre otras funciones, de acuerdo a lo previsto en los diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, primordialmente en los numerales 104 y 105. **Por lo que resulta por demás necesario que el titular de dicho encargo sea nombrado a la brevedad posible, para que esas funciones no queden inoperables porque el área se encuentra acéfala**, por ello con fundamento en el artículo 29, fracción III y 73 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de la entidad, me permito proponer a este Honorable Cabildo a la persona que pueda ocupar el encargo siendo el C. Freddy Vargas Torres, a quien considero idóneo dada su honradez y honorabilidad conocida en su actuar público y privado, ya que es facultad del de la voz conforme a dichos fundamentos legales formular la propuesta empero que debe de ser aprobada por los integrantes de cabildo, con el voto mayoritario, toda vez que dicha persona reúne los requisitos previstos en los artículos 105 en relación al 97, de la Ley Orgánica que rige nuestro actuar municipal, ello acorde al expediente personal que se les

2

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'BE' and 'V']

[Handwritten signature in blue ink]



h.ayto.coahuayutla.2021.2024@gmail.com



7471366270



Plaza Principal S/N, Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, C.P. 40860



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

ha previamente circulado y que obrara en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, si se llega a aprobar su designación, por lo que solicito se someta a votación la propuesta. -----

3

--- Acto seguido se pone a consideración de los ediles la propuesta realizada por el Presidente Municipal, respecto de la persona que ocupará el Cargo de Tesorero Municipal, por lo que al no haber intervención alguna se somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos al registrarse 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. -----

--- Hecho lo anterior y toda vez que se encuentra presente el funcionario nombrado, se solicita que lo pasen al recinto de cabildo y en ese acto el Presidente Municipal procede a realizar la toma de protesta de Ley, misma que se hace en los términos siguientes:

Ciudadano Freddy Vargas Torres

¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su cargo?

Contestando el interpelado:

“Si Protesto”

“Si no lo hicieras así, que el Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga o el Estado de Guerrero, se los demande”.

Mandatándose que se le expida el nombramiento correspondiente, en este acto, siendo debidamente rubricado por el Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento.

--- En el desahogo del **PUNTO CUARTO del orden del día:** Agotados los puntos del Orden del Día el C. Rafael Martínez Ramírez, Presidente Municipal, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de la fecha, clausura la Sesión Extraordinaria de Cabildo que ocupa, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ----- DOY FE -----

BEO
Nus
✓
A



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

ATENTAMENTE.

[Signature]
C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO

2021-2024

[Signature]
C. ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO PROCURADOR.



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA DE
JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021 - 2024



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024

[Signature]
C. PEDRO NICOLAS MARIN



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL Y SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024

[Signature]
C. ANARELY VILLANUEVA JUAREZ



REGIDURÍA DE
COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024

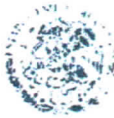
[Signature]
C. ELIZABETH PEÑALOZA ALEMAN

[Signature]
C. ELEAZAR MORENO AMBRIZ



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024

[Signature]
C. ELOY FLORES AYALA



[Signature]
C. JOSÉ LUIS RENDON GUTIERREZ.
GENERAL SECRETARIO GENERAL.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA DE
JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO

2021 - 2024

[Signature]
BEO

C. BERNARDINA ESPINO ORNELAS



REGIDURÍA DE
SALUD
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2018-2021



h.ayto.coahuayutla.2021.2024@gmail.com

7471366270

Plaza Principal 5/N, Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, C.P. 40960



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



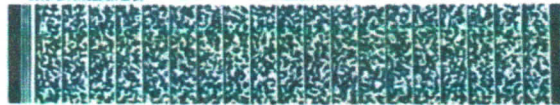
NOMBRE
 RAMIREZ
 SANCHEZ
 JUAN SALVADOR
 DOMICILIO
 C SIN NOMBRE S/N
 LOC BARRIO DE LOZANO 40867
 COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GR
 CLAVE DE ELECTOR RMSNJN62120512H100
 CURP RASJ621205HGRMNN01 AÑO DE REGISTRO 1993 04
 ESTADO 12 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 0800
 LOCALIDAD 0023 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
05/12/1962
SEXO H



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

INE



FERNANDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1816040204<<0800039345957
 6212058H2812313MEX<04<<05205<3
 RAMIREZ<SANCHEZ<<JUAN<SALVADOR

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero a 01 de Octubre del 2021

C. Juan Salvador Ramírez Sánchez
PRESENTE.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 01 de octubre del 2021, he tenido a bien nombrarle:

TESORERO

Debiendo usted desempeñar dicho cargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas, éticas y políticas públicas de la administración municipal, teniendo como facultades y obligaciones las previstas en los artículos 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El presente nombramiento esta otorgado con la calidad de trabajador de acuerdo a lo que prevé el artículo 5, de la Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, de acuerdo a las funciones que por Ley le son conferidas.

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA
"UN GOBIERNO DE PAZ Y DESARROLLO"
MUNICIPAL
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO COAHUAYUTLA
DE JOSE MARIA IZAZAGA
GUERRERO

C. RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ
2021-2024



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO COAHUAYUTLA
DE JOSE MARIA IZAZAGA
GUERRERO

EL SECRETARIO GENERAL

C. JOSE LUIS RENDON GUTIERREZ

2021-2024



Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero a 01 de Octubre del 2021.

C. Martín Ramírez Mercado

PRESENTE.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 01 de octubre del 2021, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Debiendo usted desempeñar dicho cargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas, éticas y políticas públicas de la administración municipal, teniendo como facultades y obligaciones las previstas en los artículos 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El presente nombramiento esta otorgado con la calidad de trabajador de acuerdo a lo que prevé el artículo 5, de la Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, de acuerdo a las funciones que por Ley le son conferidas.

ATENTAMENTE

**"UN GOBIERNO DE PAZ Y DESARROLLO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C. RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO
C. P. 31000

EL SECRETARIO GENERAL


C. JOSE LUIS RENDON GUTIERREZ



SECRETARIA
GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE
GUERRERO
C. P. 31000



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
MERCADO
MARTIN

FECHA DE NACIMIENTO
03/10/1966

SEXO: H.




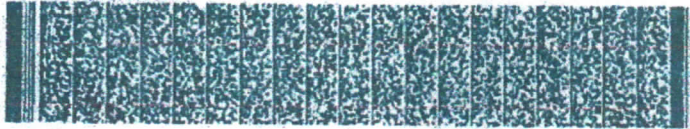

DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
LOC. BARRIO DE LOZANO 40866
COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR RMMRMR66100312H400

CURP RAMM661003HGRMRR01 AÑO DE REGISTRO 1994-05

ESTADO 12 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 0800

LOCALIDAD 0023 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

IPNE

[Signature]

[Signature]

REPOSICION AMORO MEXICO
SERVICIO TRILLI EDUCATIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1629624983<<0800053546966
6610034H2712310MEX<05<<04191<6
RAMIREZ<MERCADO<<MARTIN<<<<<<<

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.

GOBIERNO DE PAZ
Y DESARROLLO



2021-2024

Dependencia: H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Gro.
Sección: Presidencia Municipal.
Asunto: NOMBRAMIENTO

Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero; a 01 de Julio de 2022.

**L.C. HERIBERTO CASARRUBIAS GREGORIO
PRESENTE.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago saber a usted que ha sido designado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coahuayutla de José María Izazaga Guerrero.

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Debiendo usted desempeñar dicho cargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas éticas y políticas públicas de la administración municipal, teniendo como facultades y obligaciones las previstas en los artículos 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El presente nombramiento esta otorgado con la calidad de trabajador de acuerdo a lo que prevé el artículo 5, de la Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, de acuerdo a las funciones que por ley le son conferidas.



C. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. COAHUAYUTLA
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024



EL SECRETARIO GENERAL
C. JOSÉ LUIS RENDÓN GUTIERREZ
SECRETARÍA
GENERAL
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024



h.ayto.coahuayutla.2021.2024@gmail.com



H. Ayuntamiento de Coahuayutla 2021-2024



Diseño Principal S.N. Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, C.P. 40800



7471366270



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASARRUBIAS
GREGORIO
HERIBERTO
DOMICILIO
C BELIZARIO DOMINGUEZ 79
BARR DE SAN MATEO 39022
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
CLAVE DE ELECTOR CSGRHR80101212H001
CURP CAGH801012HGRSRR04

FECHA DE NACIMIENTO
12/10/1980
SEXO H



AÑO DE REGISTRO 2002 07
ESTADO 12 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 1228
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



ELECCIONES FEDERALES ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1791265436<<1228052818814
8010122H2812313MEX<07<<27407<3
CASARRUBIAS<GREGORI<<HERIBERTO



Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero a 01 de Octubre del 2021


C. José Luis Rendón Gutiérrez
PRESENTE.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 73, fracciones IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación al acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 01 de octubre del 2021, he tenido a bien nombrarle:

SECRETARIO GENERAL

Debiendo usted desempeñar dicho cargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas, éticas y políticas públicas de la administración municipal, teniendo como facultades y obligaciones las previstas en los artículos 104, 106 y 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El presente nombramiento esta otorgado con la calidad de trabajador de acuerdo a lo que prevé el artículo 5, de la Ley 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, de acuerdo a las funciones que por Ley le son conferidas.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
"UN GOBIERNO DE PAZ Y DESARROLLO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
M. C. RAFAEL MARTINEZ RAMIREZ
DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
GUERRERO
2021-2024





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




 NOMBRE
 RENDON
 GUTIERREZ
 JOSE LUIS
 DOMICILIO
 C JOSE MARIA IZAZAGA S/N
 LOC COAHUILA TLA 40860
 COAHUILA DE JOSE MARIA IZAZAGA GRO
 CLAVE DE ELECTORAL NGTLS66051512H800
 CURP REG660515HGRNTS07 AÑO DE REGISTRO 1991 05
 ESTADO 12 MUNICIPIO 016 SECCION 0789
 LOCALIDAD 0801 DISTRICCIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
15/05/1965
SEXO H



INE

COMANDO EN JEFE
 SECRETARÍA NACIONAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1199506755<<0789006450111
 6605153H2412311MEX<05<<04996<7
 RENDON<GUTIERREZ<<JOSE<LUIS<<<